

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILAGARCIA DE AROUSA

Datos actualizados a 25/06/2024

dpd@vilagarcia.gal

Contenido

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILAGARCIA DE AROUSA	1
Contenido	1
REGISTRO ENTRADA Y SALIDA.....	3
GESTIÓN DE RRHH.....	5
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	9
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.....	12
RECAUDACIÓN	15
AGENDA.....	17
PROCEDIMIENTOS DE POLICIA LOCAL.....	19
SEGURIDAD VIAL	22
VIDEOVIGILANCIA POLICIAL	25
GESTIÓN Y CONTROL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	27
VIDEOVIGILANCIA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.....	29
SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL.....	31
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	33
REPRESENTACIÓN SINDICAL Y DEL PERSONAL.....	35
NAVEGACIÓN SERVICIOS WEB MUNICIPALES.....	37
ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL	39
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MUNICIPAL.....	41
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.....	43
DEPENDENCIA	45
PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	47
INTERVENCIONES DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL.....	49
CONSUMO	51
FIRMA ELECTRÓNICA EMPLEADO/A PÚBLICO	53

GESTIÓN PATRIMONIO.....	55
CONTROL Y DISCIPLINA EN LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	57
XUVENTUDE	59
VOLUNTARIADO	61
CULTURA: CARROZAS DE SAN ROQUE E CABALGATA DE REIS.....	63

REGISTRO ENTRADA Y SALIDA

) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Fines del tratamiento

Gestión del registro de entrada y salida de documentos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Colectivo

Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas.

c) Categorías de Datos

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma.

Datos de representación en su caso.

Datos relacionados con el documento presentado.

d) Categoría destinatarios

Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015. Trámites propios y en su caso ante otras administraciones públicas

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

GESTIÓN DE RRHH

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Ley 31 /1995. de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales,

RD 39/1997, de 17 de Enero, del Reglamento de los Servicios de Prevención

b) Fines del tratamiento

Gestión de personal, funcionario, eventual y laboral.

Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Formación. Planes de pensiones. Acción social. Prevención de riesgos laborales.

Emisión de la nómina.

Gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal.

Gestión de la actividad sindical.

Prevención de riesgos laborales mediante valoración y seguimiento de la salud laboral. historias de salud laboral de los empleados municipales.

Adaptación/cambio puestos de trabajo por motivos de salud que puede incluir registro de bajas de larga duración.

c) Colectivo

Personal laboral, eventual y funcionario al servicio del Concello de Vilagarcía de Arousa.

c) Categorías de Datos

Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.

Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.

Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.

Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública.

d) Categoría destinatarios

Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.

Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.

Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones

Tesorería General de la Seguridad Social.

Organizaciones sindicales.

Entidades financieras.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Intervención General de la Administración del Estado

Tribunal de Cuentas.

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.

Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

b) Fines del tratamiento

Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto y de su actividad sancionadora.

c) Colectivo

Personal, funcionario y laboral, proveedores, beneficiarios de subvenciones, sancionados, licitadores.

c) Categorías de Datos

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.

Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo.

Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.

d) Categoría destinatarios

Entidades financieras.

Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Intervención General de la Administración del Estado.

Tribunal de Cuentas.

Para los licitadores y los firmantes de contratos

Plataforma de contratación

Registro público de contratos.

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y normativa concordante.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

b) Fines del tratamiento

Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

c) Colectivo

Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo temporales o estructurales de la Relación de Puestos de Trabajo, y/o plazas de Plantilla.

c) Categorías de Datos

Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, firma y teléfono.

Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidades).

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.

d) Categoría destinatarios

Boletín Oficial de Estado.

Diario Oficial de Galicia

Boletín Oficial de Pontevedra

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

RECAUDACIÓN

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

b) Fines del tratamiento

Gestión y ejecución de las sanciones impuestas por el Concello de Vilagarcía de Arousa con la única finalidad de proceder a su cobro.

c) Colectivo

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, afectadas por las sanciones impuestas.

c) Categorías de Datos

Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección y teléfono.

Datos bancarios.

Datos de su actividad económica y de solvencia.

d) Categoría destinatarios

Entidades financieras.

Agencias Estatal de Administración Tributaria.

Intervención General de la Administración del Estado.

Tribunal de Cuentas.

Empresas concesionarias de gestión avanzada de créditos.

Organismos de recaudación de administración Local (ORAL)

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos económicos se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

AGENDA

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

b) Fines del tratamiento

Esta actividad de tratamiento responde a las relaciones institucionales y de comunicación de la Agencia. Recoge su agenda institucional.

c) Colectivo

Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas. Miembros de las administraciones públicas, autoridades nacionales, de la UE y de terceros países. Representantes de medios de comunicación.

c) Categorías de Datos

Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono.

d) Categoría destinatarios

Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades del Concello de Vilagarcía de Arousa.

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

PROCEDIMIENTOS DE POLICIA LOCAL

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Ley 4/2007, de 20 de abril, de coordinación de policías locales y normativa concordante

b) Fines del tratamiento

Registro, gestión, examen e investigación de las reclamaciones presentadas por los interesados, investigación, registro y gestión de los expedientes que se instruyan a raíz de las presuntas vulneraciones conocidas por la Policía Local por sus propios medios o a instancia de otros órganos, incluidas las denuncias particulares, así como la gestión, tramitación, control y seguimiento de los expedientes relacionados con los poderes correspondientes como autoridad pública recogidos en la Ley 4/2007, de 20 de abril, de coordinación de policías locales y normativa concordante.

c) Colectivo

Personas físicas o representantes de personas jurídicas cuyos datos estén relacionados con los poderes de investigación y correctivos (reclamantes, afectados, personas físicas o representantes de personas jurídicas).

c) Categorías de Datos

Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono, asociados a la denuncia prestada.

Categorías especiales de datos: aquellos aportados o recogidos en la reclamación o denuncia, en el curso de actuaciones de investigación, o del procedimiento sancionador.

Otras categorías de datos de carácter personal: Datos de características personales, de circunstancias sociales, académicos y profesionales, de detalles de empleo, de información comercial, económico-financieros y de seguros, de transacciones a los que pueda referirse la reclamación.

Personas físicas que representan a entidades contra las que se ha formulado reclamación y en las que sea necesario realizar actuaciones:

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.

Puesto en la entidad a la que representa.

d) Categoría destinatarios

A otros cuerpos y fuerzas de seguridad.

El Defensor del Pueblo, otras autoridades de control, cuando el procedimiento sea de su competencia.

A los órganos jurisdiccionales, la Abogacía General del Estado, y Ministerio Fiscal.

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

SEGURIDAD VIAL

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Ley 4/2007, de 20 de abril, de coordinación de policías locales y normativa concordante

b) Fines del tratamiento

Mejorar la seguridad vial a través del establecimiento de controles tales como alcoholemia, sustancias tóxicas, documentación, cinturón de seguridad o cualquier otro que ayude a la práctica de una circulación más segura.

c) Colectivo

Personas físicas o representantes de personas jurídicas cuyos datos estén relacionados con los poderes de investigación y correctivos (reclamantes, afectados, personas físicas o representantes de personas jurídicas). Personas implicadas en situaciones relacionadas con la seguridad vial

c) Categorías de Datos

Identificativos, Personales Identificativos, Sociales, Académicos y Profesionales, Económico Financiero, Especialmente Protegidos, Relativos a infracciones penales o administrativas. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.

d) Categoría destinatarios

A otros cuerpos y fuerzas de seguridad.

A los órganos jurisdiccionales, la Abogacía General del Estado, y Ministerio Fiscal.

Entidades sanitarias.

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

VIDEOVIGILANCIA POLICIAL

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Ley 4/2007, de 20 de abril, de coordinación de policías locales y normativa concordante

b) Fines del tratamiento

Garantizar la seguridad en espacios públicos autorizados mediante videovigilancia. Garantizar la seguridad de las unidades policiales y centros de la Policía Local mediante videovigilancia interior y perimetral.

c) Colectivo

Ciudadanos y residentes

c) Categorías de Datos

Identificativos, Relativos a infracciones penales o administrativas.

d) Categoría destinatarios

Tribunales de justicia

ministerio fiscal

Administraciones públicas competentes en infracciones

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

GESTIÓN Y CONTROL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

b) Fines del tratamiento

Gestión y control de préstamos de libros o publicaciones depositados en la biblioteca municipal

c) Colectivo

Usuarios/as de la Biblioteca Municipal del Concello de Vilagarcía de Arousa.

c) Categorías de Datos

Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono, asociados a la publicación prestada.

d) Categoría destinatarios

No están previstas comunicaciones de datos.

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.

Los datos de préstamos se cancelarán una vez hayan finalizado.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

VIDEOVIGILANCIA EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

b) Fines del tratamiento

Garantizar la seguridad de usuarios, instalaciones y bienes de la Biblioteca Municipal mediante videovigilancia.

c) Colectivo

Personas físicas que realizan uso de la Biblioteca.

Personal al servicio del Ayuntamiento.

c) Categorías de Datos

Imagen

d) Categoría destinatarios

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Juzgados y Tribunales

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Ley 7/185, de 2 de abril, de bases de régimen local

b) Fines del tratamiento

Creación de un archivo histórico del desarrollo de las sesiones del pleno del ayuntamiento y sus comisiones

c) Colectivo

Cargos públicos.

c) Categorías de Datos

Nombre y apellidos.

d) Categoría destinatarios

No están previstas comunicaciones de datos.

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

b) Fines del tratamiento

Satisfacer los daños y perjuicios ocasionados a los ciudadanos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos municipales y resolver reclamaciones de responsabilidad patrimonial e informar a los interesados sobre la tramitación de su solicitud.

c) Colectivo

Ciudadanos y residentes

c) Categorías de Datos

Identificativos, Personales Identificativos, Sociales, Académicos y Profesionales, Empleo, Económico-Financiero, Especialmente Protegido.

d) Categoría destinatarios

Juzgados y tribunales

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

REPRESENTACIÓN SINDICAL Y DEL PERSONAL

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Ley orgánica de libertad sindical 11/1985, de 2 de agosto.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y normativa concordante.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

b) Fines del tratamiento

Garantizar los derechos de representación sindical de los/as trabajadores/as municipales, registro de representantes, Secciones sindicales, Comité de Empresa, Junta de Personal, Mesas de Negociación, Comité de Seguridad y Salud (CSS), facilitando las relaciones de comunicación entre sindicatos, ayuntamiento y trabajadores/as.

c) Colectivo

Empleados Públicos, representantes sindicales y de los empleados públicos.

c) Categorías de Datos

Identificativos, Personales Identificativos.

d) Categoría destinatarios

Administraciones Públicas

Juzgados y tribunales

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

NAVEGACIÓN SERVICIOS WEB MUNICIPALES

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Real Decreto 3/2010, modificado por el Real Decreto 951/2015, por el que se aprueba Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (en adelante ENS) y que obliga al registro de actividad en servicios Web.

b) Fines del tratamiento

Garantizar la trazabilidad del acceso a los servicios web proporcionados desde servidores administrados por el Concello de Vilagarcía de Arousa.

c) Colectivo
Ciudadanos y Residentes

c) Categorías de Datos

Personales Identificativos. Dirección IP

d) Categoría destinatarios

Cuerpos y fuerzas de seguridad

Juzgados y tribunales

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

b) Fines del tratamiento

Gestionar la admisión y funcionamiento docente de la Escuela de Música Municipal.

c) Colectivo

Representantes legales, Menores de 13 años, Alumnos, Solicitantes

c) Categorías de Datos

Identificativos, Personales, Académicos y Profesionales, Empleo, Económico Financiero, Especialmente Protegidos, Grado de discapacidad y necesidades educativas especiales.

d) Categoría destinatarios

No están previstas transferencias de los datos

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida: Expedición certificados académicos

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MUNICIPAL

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Decreto 223/2010, do 30 de decembro, polo que se establece o Regulamento orgánico dos conservatorios elementais e profesionais de música e de danza da Comunidade Autónoma de Galicia.

b) Fines del tratamiento

Gestionar la admisión y funcionamiento docente del centro docente Conservatorio Profesional de Música de Vilagarcía de Arousa

c) Colectivo

Representantes legales, Menores de 13 años, Alumnos, Solicitantes

c) Categorías de Datos

Identificativos, Personales, Académicos y Profesionales, Empleo, Económico Financiero, Especialmente Protegidos, Grado de discapacidad y necesidades educativas especiales.

d) Categoría destinatarios

No están previstas transferencias de los datos

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida: Expedición certificados académicos

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia.

Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia

Lei 10/2013, do 27 de novembro, de inclusión social de Galicia (DOG do 31 de decembro).

Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones

b) Fines del tratamiento

Cumplimiento de medidas legalmente previstas en relación al bienestar de la familia y la infancia. Planificación de servicios sociales, gestión de los sistemas y servicios de asistencia social, prestación de los servicios, realización de estudios estadísticos y estudios de seguimiento. Gestión de recursos municipales dirigidos a prevenir y atender situaciones de riesgo social que afectan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como a sus familias (educación social). Gestionar las acciones de información de las personas beneficiarias de diferentes servicios del departamento para personas vulnerables o en exclusión social que tienen como objetivo su inclusión social. La valoración, tramitación y gestión de las prestaciones previstas en la ley de renta mínima de inserción; prestación económica y acompañamiento social.

c) Colectivo

Ciudadanos y residentes, Representantes legales, Beneficiarios, Menores de 13 años, Personas de contacto, Inmigrantes, Solicitantes.

c) Categorías de Datos

Identificativos, Personales Identificativos, Sociales, Académicos y Profesionales, Empleo, Económico Financiero, Especialmente Protegidos, Relativos a infracciones penales o administrativas, Grado de discapacidad y necesidades educativas especiales.

d) Categoría destinatarios

Información a otras Administraciones Públicas

Sistema Judicial y de Servicios Sociales

Cuerpos y fuerzas de seguridad

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida: Realización estudios, análisis y evaluación

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

DEPENDENCIA

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

b) Fines del tratamiento

Registro de solicitantes de dependencia y gestión administrativa de expedientes para envío a la administración de la comunidad autónoma y fines estadísticos.

c) Colectivo

Ciudadanos y residentes, Representantes legales, Beneficiarios,

Personas de contacto, Mayores de 65 años, Solicitantes.

c) Categorías de Datos

Identificativos, Personales Identificativos, Sociales, Académicos y Profesionales, Empleo, Económico Financiero, Especialmente Protegidos, Relativos a infracciones penales o administrativas, Grado de discapacidad y necesidades especiales.

d) Categoría destinatarios

Información a otras Administraciones Públicas

Sistema Judicial y de Servicios Sociales

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida: Realización estudios, análisis y evaluación

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

b) Fines del tratamiento

Gestión del padrón municipal de habitantes de Vilagarcía de Arousa. Acreditar la residencia y el domicilio habitual. estudios estadísticos

c) Colectivo

Ciudadanos y residentes.

c) Categorías de Datos

Identificativos, Personales Identificativos, Académicos y Profesionales.

d) Categoría destinatarios

Instituto Nacional de Estadística

Oficina del Censo Electoral

Boletín Oficial del Estado

Información a otras Administraciones Públicas

Sistema Judicial y de Servicios Sociales

Cuerpos y fuerzas de seguridad

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida: Realización estudios, históricos, análisis y evaluación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

INTERVENCIONES DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 5/2007, de 7 de mayo, de emergencias de Galicia

b) Fines del tratamiento

Gestionar y documentar las intervenciones del Servicio de Emergencias Municipal

c) Colectivo

Ciudadanos y residentes, Propietarios o arrendatarios, Representantes legales, Empleados

c) Categorías de Datos

Identificativos, Personales Identificativos.

d) Categoría destinatarios

Información a otras Administraciones Públicas

Sistema Judicial y de Servicios Sociales

Cuerpos y fuerzas de seguridad

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida: Realización estudios, históricos, análisis y evaluación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

CONSUMO

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

b) Fines del tratamiento

Tratamiento integral de los datos de todas las personas interesadas en los expedientes de arbitraje de consumo. Información y asistencia a las personas consumidoras en sus reclamaciones y denuncias de consumo

c) Colectivo

Ciudadanos y residentes, Representantes legales, Solicitantes

c) Categorías de Datos

Identificativos, Sociales, Bienes y Servicios

d) Categoría destinatarios

Información a otras Administraciones Públicas: Tramitación del expediente arbitral.

Árbitros de órganos arbitrales

Sistema Judicial y Ministerio Fiscal

Cuerpos y fuerzas de seguridad

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida: Realización estudios, históricos, análisis y evaluación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

FIRMA ELECTRÓNICA EMPLEADO/A PÚBLICO

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Fines del tratamiento

Tramitar y gestionar la firma electrónica de empleado público en el Ayuntamiento.

c) Colectivo

Cargos públicos, Empleados, Cargos electos.

c) Categorías de Datos

Identificativos, relación de empleo o cargo

d) Categoría destinatarios

Órganos administrativos de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015. Trámites propios y en su caso ante otras administraciones públicas

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

GESTIÓN PATRIMONIO

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) Fines del tratamiento

Gestión e inventario del patrimonio municipal del suelo del ayuntamiento

c) Colectivo

Ciudadanos y residentes, Propietarios o arrendatarios, Representantes legales, Beneficiarios, Cargos públicos

c) Categorías de Datos

Identificativos, Sociales, Bienes y Servicios

d) Categoría destinatarios

Otros servicios municipales, Gestión eficaz del suelo municipal, Particulares interesados, Información sobre titularidad municipal del suelo.

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida: Realización estudios, históricos, análisis y evaluación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

CONTROL Y DISCIPLINA EN LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

a) Base jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y normativa concordante.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) Fines del tratamiento

Controlar y vigilar que las actividades se ajustan a la legislación del suelo, la de espectáculos públicos y actividades recreativas y las ordenanzas municipales en materia de apertura de actividades económicas.

c) Colectivo

Ciudadanos y residentes, Propietarios o arrendatarios, Representantes legales, solicitantes.

c) Categorías de Datos

Identificativos, Personales, Económico-Financiero, Relativos a infracciones penales o administrativas

d) Categoría destinatarios

Otros servicios municipales, Gestión eficaz del suelo municipal, Particulares interesados, Información sobre titularidad municipal del suelo.

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida: Realización estudios, históricos, análisis y evaluación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

XUVENTUDE

a) Base xurídica

Tratamento necesario para o cumprimento dunha obriga legal aplicable ao responsable do tratamento

Tratamento necesario para o cumprimento dunha misión realizada en interese público

Lei 39/2015 do Réxime Xurídico do Procedemento Admvo. Común e normativa concordante

Decreto 50/2000 que refunde e actualiza a normativa vixente en materia de Xuventude, Lei 6/2012 do 19 de xuño de Xuventude de Galicia así como todas aquelas disposicións legais en materia de Xuventude

b) Fins

Xestión de actividades formativas, actividades de ocio e tempo de lecer, obradoiros, promoción da participación e asociacionismo, xestión locais de ensaio e sala de gravación, actividades de información, orientación e asesoramento para mozos e mozas e o seus representantes legais.

c) Orixe

Interesado/a

Representantes legais

Organismo/Admon Pública

Mozos/as interesados/as nas actividades e/ou os seus representantes legais

Asociacións

Centros educativos

Grupos informais

c) Categorías

Identificativos, persoais, sociais, económicos, académicos, outros...

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida: Realización estudios, históricos, análisis y evaluación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

VOLUNTARIADO

a) Base xurídica

Tratamento necesario para o cumprimento dunha obriga legal aplicable ao responsable do tratamento

Tratamento necesario para o cumprimento dunha misión realizada en interese público

Lei 39/2015 do Réxime Xurídico do Procedemento Admvo. Común e normativa concordante

Lei 54/2015 do 14 de outubro en materia de Voluntariado así como todas aquelas disposicións legais en materia de Voluntariado

b) Fins

Xestión de actividades formativas relacionadas coa promoción do voluntariado, actividades de voluntariado, obradoiros, promoción do voluntariado, mediación voluntario/a e entidade de acollida, actividades de información, orientación e asesoramento para voluntarios/as.

c) Orixe

Interesado/a

Organismo/Admon Pública

Persoas interesados/as nas actividades

Entidades de acción voluntaria.

Centros educativos

Asociacións

c) Categorias

Identificativos, persoais, académicos, outros...

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida: Realización estudios, históricos, análisis y evaluación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa

CULTURA: CARROZAS DE SAN ROQUE E CABALGATA DE REIS

a) Base xurídica

Tratamento necesario para o cumprimento dunha obriga legal aplicable ao responsable do tratamento derivada da participación voluntaria nos eventos/actividades descritos/as.

Tratamento necesario para o cumprimento dunha misión realizada en interese público

Lei 39/2015 do Réxime Xurídico do Procedemento Admvo. Común e normativa concordante

Decreto 50/2000 que refunde e actualiza a normativa vixente en materia de Xuventude, Lei 6/2012 do 19 de xuño de Xuventude de Galicia así como todas aquelas disposicións legais en materia de Xuventude

b) Fins

Xestión de actividades e tempo de lecer de participación nos desfiles organizados con motivo das festas de San Roque e da festividade de Reis. E neseu caso cesión de ditos datos a empresas subcontratadas para ditos eventos culturais.

c) Orixe

Interesado/a

Representantes legais

Organismo/Admon Pública

Mozos/as interesados/as nas actividades e/ou os seus representantes legais

Asociacións

c) Categorías

Identificativos, persoais, sociais, económicos, académicos, outros...

e) Transferencia Internacional

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

f) Plazo supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema durante o tempo necesario para a organización das actividades e de forma indefinida para: realización estudios, históricos, análisis y evaluación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Entidad responsable

Concello de Vilagarcía de Arousa